



Nuestro desarrollo siembra futuro

Nuestro desarrollo siembra futuro

# Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas Ley 20.393

Marzo 2014



## Trivia...

**¿Cuales son los delitos tipificados en la ley 20.393?**

- a) Lavado de Activos y/o Dinero.**
- b) Colusión.**
- c) Delitos Medio Ambientales.**
- d) Financiamiento del Terrorismo.**
- e) Cohecho a funcionario público nacional o extranjero.**



## Trivia...

**¿Cuáles son los elementos que menciona la ley 20.393, que debe contener como mínimo el Modelo de Prevención de Delitos?**

- a) Designación de un encargado de prevención de delitos.
- b) Definición de medios y facultades del encargado de prevención de delitos. **«Pista»... son 4 elementos**
- c) Establecimiento de un sistema de prevención de delitos.
- d) Supervisión y certificación del sistema de prevención.



## Trivia...

**¿Quién o quienes son los responsables de la actualización y gestión del Modelo de Prevención de Delitos?**

- a) Gerencia de Recursos Humanos.
- b) Gerente de Finanzas.
- c) Encargado de Prevención de Delitos.
- d) Todas las anteriores.**



# AGENDA DE LA CAPACITACION

1. LA LEY

2. LOS DELITOS

3. CASOS NACIONALES

4. MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

# 1. La Ley

## Origen de la Ley

- Por mandato internacional, ya que era **requisito** para el ingreso de Chile a **OCDE\***.
- Chile ya tenía iniciativas tendientes a la prevención del Lavado de Activo y Financiamiento Terrorismo, en virtud de la Ley **19.913**.
- Ley 20.393 Responsabilidad de las Personas Jurídicas entra en **vigencia** el 02 de diciembre 2009.

\*OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

# 1. La Ley

## Interpretación de la Ley

- Establece la responsabilidad penal aplicable a las **personas jurídicas (privadas y estatales), con o sin fines de lucro.**
- Delitos:
  - **Cohecho de funcionario público** (nacional y extranjero);
  - **Lavado de activos y**
  - **Financiamiento del terrorismo**
- Establece pautas de **autorregulación** para las empresas en relación a los delitos a través del **Modelo de Prevención de Delitos.**

# 1. La Ley

## Tres requisitos copulativos.



La comisión del delito fuere cometido directa e inmediatamente en **interés o provecho** de la persona jurídica.

**Cometido por:**  
dueños, controladores,  
responsables, ejecutivos  
principales, representantes o  
quienes realicen actividades  
de administración o  
supervisión o por una persona  
natural que esté bajo la **dirección o**  
**supervisión** de las personas  
nombradas.

Puede ser cometido prácticamente por cualquier persona de la empresa.

La persona jurídica **incumpla con su deber de dirección y supervisión** y que tal conducta haya hecho posible la comisión del delito

# 1. La Ley

## ¿Qué arriesga la Persona Jurídica?

- **Disolución** de la persona jurídica o cancelación de personalidad jurídica
- **Prohibición** temporal o perpetua de **celebrar actos y contratos** con los **organismos del Estado** (2-5 años)
- **Pérdida** parcial o total de **beneficios fiscales** o prohibición absoluta de recepción de los mismos por un periodo determinado (20% a 100% de beneficios)
- **Multas** (200 UTM a 20.000 UTM)
- **Sanciones adicionales**...que no están explícitas en la ley, pero que afectarían a la compañía que es, la sanción social por verse involucrados en un tema penal.

**Impacto Reputacional**

# 1. La Ley

## Requisitos; Artículo 4° ¿Qué se entiende por deberes de supervisión y dirección?

La persona jurídica debe:

Designación de un encargado de prevención de delitos

- Nominación
- Durará en su cargo hasta 3 años.
- Autonomía respecto a la Administración de la persona jurídica.

Definición de medios y facultades del encargado de prevención de delitos

- Los recursos y medios en consideración al tamaño y capacidad económica
- Acceso directo a la Administración de la Persona Jurídica
- Rendir cuenta de su gestión y reportar a lo menos semestralmente.

Establecimiento de un sistema de prevención de los delitos

- Identificación de riesgos
- Identificación de controles existentes
- Establecimiento de nuevos controles
- Establecer método de denuncia, sanciones, modificar contratos

Supervisión y certificación del sistema de prevención de delitos

- Supervisión interna
- Certificación de la adopción e implementación de su modelo de prevención de delitos

## 2. Los Delitos



**COHECHO A  
FUNCIONARIO  
PUBLICO  
NACIONAL E  
INTERNACIONAL**



**LAVADO DE  
ACTIVOS**



**FINANCIAMIENTO  
DEL TERRORISMO**

## 2. Los Delitos

### Cohecho de funcionario público



- Fiscalizaciones de entes gubernamentales.
- Permisos y/o patentes.
- Acuerdos comerciales con empresas públicas (licitaciones).
- Patrocinio, auspicios, aportes, donaciones etc. a entidades públicas o partidos políticos.
- Operaciones de negocio relacionadas con exportación/importación que genera interacción con agentes de aduana.
- Contra y Venta de productos a empresas del Estado.

## 2. Los Delitos

### Lavado de Activos



- Adquisiciones de bienes a precio fuera de mercado.
- Adquisición o fusión de empresas.
- Adquisición de bienes y contratos sin de servicios.
- Inversiones financieras en el extranjero.
- Negocios con terceros en el extranjero.

# Actividades ilícitas

No solo el narcotráfico es delito base...

Esta mucho más cerca de lo que creemos o aceptamos...

Promoción de la prostitución infantil

Uso de información privilegiada

Trata de Personas

Cohecho

Fraude al Fisco

Corrupción

Malversación de caudales públicos

Terrorismo

Entregar antecedentes falsos a la SVS, Bolsa de valores etc.



## 2. Los Delitos

### ¿Lavado de Activo en Chile?

### Unidad de Análisis Financiero (UAF)\*



*“Informe de Tipologías y Señales de Alerta de Lavado de Activos en Chile, 2007 – 2011”*

42 casos reales, ocurridos, detectados, perseguidos y castigados en Chile



- ❖ **80 personas** fueron **condenadas** en Chile por lavar dinero.
- ❖ Solo **19 de las condenas** por lavado de activos incluyeron el **comiso** de instrumentos financieros y dinero producto del delito y/o utilizado para cometerlo.
- ❖ El **35% del total de comisos** del periodo 2007 - 2011 se confiscó **en dinero**; mientras que **el 34,7%** correspondió a **inmuebles**; y el **30,3%** a **vehículos**.
- ❖ El principal **delito base** de lavado de activos en Chile es el **narcotráfico** y los que siguen son **malversación de caudales públicos, trata de personas y corrupción**.
- ❖ Las notarías y las empresas de compra y venta de automóviles son los sectores económicos más frecuentemente utilizados.

## 2. Los Delitos

### Financiamiento de Terrorismo



- Donaciones a fundaciones y ONG's.
- Eventos publicitarios / comerciales.
- Negocios con terceros en el extranjero.
- Adquisiciones de bienes.
- Venta de productos.
- Adquisición de bienes e inmuebles.

## 3. Casos Nacionales

¿Existe en Chile el Cohecho a funcionario público?

1. Empresa Ceresita (Abril 2013)



Cuando salpica la pintura...



## 3. Casos Nacionales

### Caso Ceresita - Sanciones establecidas.

Finalmente la empresa llego un acuerdo con los vecinos que le costará US\$ 2,5 millones.

- **Abandonar la comuna de Recoleta**, mediante el traslado físico de todas sus faenas industriales y productivas.
- **Demoler todas las instalaciones** que existen actualmente en la planta.
- Obtener un **estudio que determine la existencia**, composición y concentración de contaminantes.
- Donar al Fisco de Fisco de Chile, representado por el Ministerio de Bienes Nacionales, **6.000 mts<sup>2</sup>, los cuales serán utilizados como parque para la comuna**, así como también deberá habilitar dicho parque.
- Contribuir a la comunidad de Recoleta, con un **Sistema Interconectado** de áreas verdes.
- **Aplicar el modelo de prevención de delitos que establece la Ley 20.393**
- **Equipar 15 consultorios** de la comuna.
- **Instalar un letrero de 2 mts. por 1,50 mts.** De madera y cobre en el parque, donde se indique que efectúa la donación de los terrenos, del parque y del sistema de parques interconectados, por haber infringido la ley 20.393.

### 3. Modelo de Prevención de Delitos

Encargado de Prevención de Delitos

Política de Prevención de Delitos

Sistema de Prevención de Delitos

Ambiente de Control

Instrumentos Legales y Laborales

Certificación del Modelo

Actualización y Monitoreo del MPD

# Modelo de Prevención de Delitos Detallado

Encargado de Prevención de Delitos

Política de Prevención de Delitos

Sistema de Prevención de Delitos

Matriz de Riesgos

Identificación de  
Riesgos de Delitos

Definición de  
controles

Evaluación y  
cumplimiento de  
controles

Actividades de  
mejora

Sistema  
de  
Denuncia

Recepción de  
Denuncia

Investigación

Evaluación de  
Sanciones

Sanción y  
Comunicado

Output

Reportes

Denuncias  
a la  
Justicia

Áreas de  
Apoyo

Fiscalía

Comunicaciones

Gerencia de  
Personas

Auditoría  
Interna

Comité de Ética

Actualización y Monitoreo del MPD

Ambiente de Control

Código de Ética

Reglamento Interno de Orden,  
Higiene y Seguridad

Procedimiento de  
Denuncia

Sistema World Compliance

Instrumentos Legales y Laborales

Anexo de Contrato para Trabajadores

Anexo de Contrato para Contratistas  
o Terceros

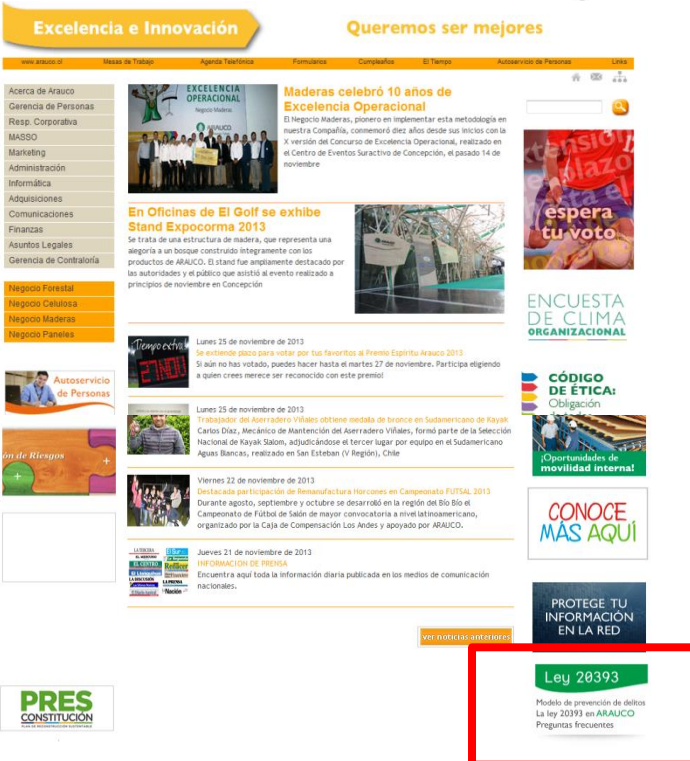
Anexo para Reglamento Interno de  
Orden, Higiene y Seguridad

Certificación del Modelo de Prevención de Delitos

## Canales de Denuncia

INTRANET CORPORATIVA

➤ <http://intranetarauco/>



The screenshot shows the ARAUCO intranet homepage with various news articles and navigation menus. A red box highlights a link for 'Ley 20393' under the 'ver noticias anteriores' section.

**Excelsión e Innovación**

**Queremos ser mejores**

**Maderas celebró 10 años de Excelencia Operacional**

**En Oficinas de El Golf se exhibe Stand Expocormía 2013**

**Autoservicio de Personas**

**CONOCE MAS AQUÍ**

**PROTEGE TU INFORMACIÓN EN LA RED**

**Ley 20393**

Modelo de prevención de delitos Ley 20393 en ARAUCO  
Preguntas frecuentes

- Acerca de Arauco
- Gerencia de Personas
- Resp. Corporativa
- MASSO
- Marketing
- Administración
- Informática
- Adquisiciones
- Comunicaciones
- Finanzas
- Asuntos Legales
- Gerencia de Contraloría

Ley 20.393

### LEY 20.393

A fines del año 2009 se publicó la Ley 20.393 que establece la Responsabilidad Penal a las Personas Jurídicas por los delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, lavado de activo y financiamiento del terrorismo.

Esta ley, aplicable a todas las personas jurídicas de derecho privado y también a las empresas del Estado, llevó a nuestra compañía a realizar un exhaustivo proceso de levantamiento de información con el fin de identificar eventuales riesgos en nuestras operaciones; y establecer el funcionamiento Modelo de Prevención de Delitos requerido en la ley.

Parte de nuestras responsabilidades como trabajadores de ARAUCO consiste en mantenernos informados acerca de los alcances de esta ley, por lo que los invitamos a revisar el siguiente material:

- Negocio Forestal
- Negocio Celulosa
- Negocio Maderas
- Negocio Paneles

Ley 20.393

Ley 20.393 en ARAUCO

Modelo Prevención de Delitos en ARAUCO

Modelo de Prevención de Delitos de Celulosa Arauco y Constitución S.A. y Filiales

Política de Prevención de Delitos

Procedimiento de Denuncia Ley 20.393

Acceso al Formulario de Denuncia



## Canales de Denuncia

PAGINA WEB CORPORATIVA  
(Formulario de Denuncias en Línea)

➤ [www.arauco.cl](http://www.arauco.cl)



- ▶ Proceso de Certificación Manejo Forestal
- ▶ Programa Nuevo Horcones
- ▶ Fundación Educacional Arauco

- ▶ Código de Ética
- ▶ Junta de Accionistas

▶ Ley de Responsabilidad Penal Persona Jurídica

Buscar:

## Canales de Denuncia

PAGINA WEB CORPORATIVA  
(Formulario de Denuncias en Línea)

➤ [www.arauco.cl](http://www.arauco.cl)



- ▶ Proceso de Certificación Manejo Forestal
- ▶ Programa Nuevo Horcones
- ▶ Fundación Educacional Arauco

- ▶ Código de Ética
- ▶ Junta de Accionistas

▶ Ley de Responsabilidad Penal Persona Jurídica

Buscar:

## Canales de Denuncia

CORREO INSTITUCIONAL



[prevenciondedelitos@arauco.cl](mailto:prevenciondedelitos@arauco.cl)

CORREO TRADICIONAL



Dirigido al Encargado de Prevención de Delitos.

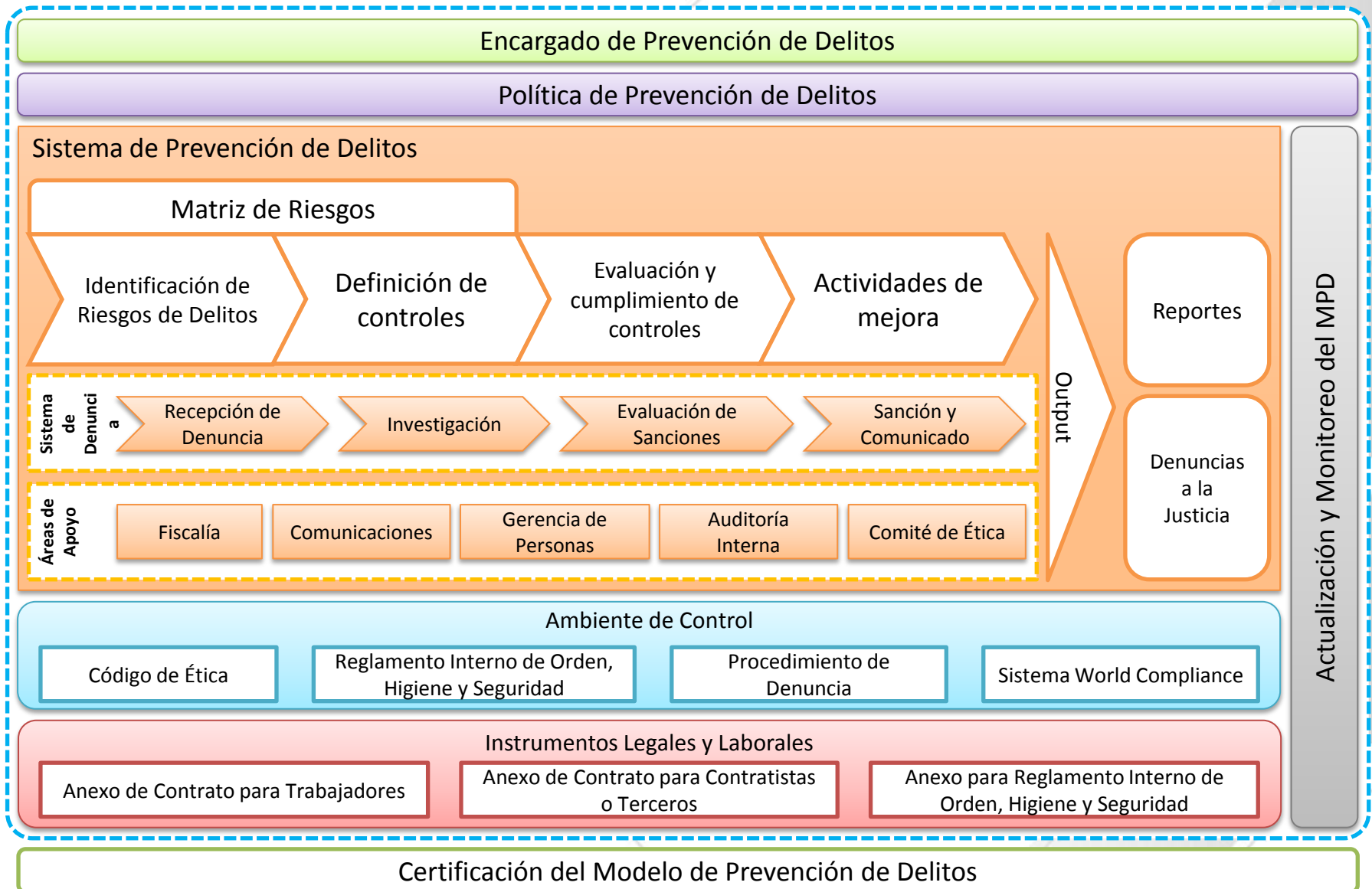
- Sr. Robinson Tajmuchi – EPD Celulosa Arauco y Constitución S.A. y Forestal Arauco S.A.
- Sra. Alejandra Neira. – EPD filiales Arauco.

## Canales de Denuncia

### **Antecedentes Generales, para efectuar una denuncia.**

- **¿Quiénes pueden denunciar?:** Cualquier persona.
- **¿Qué se debe denunciar?:** Cualquier caso de tener sospecha fundada o certeza de la ocurrencia de algún hecho, conducta, omisión o circunstancia que pueda constituir una infracción a los delitos tipificados en la Ley 20.393.
- **Denuncia no puede ser anónima.**
- **Se garantiza la protección/confidencialidad del Denunciante.**

# Modelo de Prevención de Delitos Detallado



## Preguntas o Consultas



**Muchas Gracias.**